



BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982.
DGC Núm. 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO

Responsable
Oficialía Mayor

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXIV

Hermosillo, Sonora, Jueves 16 de Agosto de 1984.

Núm. 14

SUMARIO

GOBIERNO ESTATAL

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO Margarita Zendejas Contreras promovió Jurisdicción voluntaria información Ad. Perpetua.	2	EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Francisco Moreno Martínez en contra de Federico Unger Sánchez.	3
EDICTO: en Juicio Jurisdicción Voluntaria (declarativo de propiedad) promovió Edgardo Gutiérrez Encinas y Nora Estupiñán de Gutiérrez.	2	EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Lic. Gustavo del Castillo Reyes contra Juan Carrasco Villapudua y Juana León de Carrasco.	3
EDICTO: en Juicio Declarativo de Propiedad Promovió Ramón Ruíz Zazueta.	2	EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Carlos Frenner Figueroa contra Ricardo Loustaunau Ruíz.	3
EDICTO: mediante al cual aceptan herencia a bienes de Carlos Nava Muñoz.	2	EMPLAZAMIENTO a: José Roberto Velasco Urzua, en Juicio Divorcio Necesario promovió Silvia Guadalupe Armenta Jacquez.	3
EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Carmen Muñoz Vda. de Palafox.	2	EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Graciela Castro Andrade.	3
EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Juana Amparan Mendoza Vda. de Araza.	2	EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Mercedes Murrieta García.	3
EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Guadalupe Carrizoza Hernandez.	2	EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Miguel Fragoso Garca.	3
EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Manuel Contreras Escalante.	2	EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Eliseo Quiroz Sotelo.	4
EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria promovió Fernando Antonio Velez Valdepeñas.	2	EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Emilio Alcaráz Valdez.	4
EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Miguel Angel López Pulido, contra Judith Felix de Parra.	2	EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Guillermo Martinez Hinojosa.	4
EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Banco Mexicano Somex S.N.C., contra Guadalupe Grajeda de Fausto y Blas Fausto Ramirez.	2	EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Juan Tapia Inzunza.	4
EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Banco Mexicano Somex S.N.C., contra Guadalupe Grajeda de Fausto y Blas Fausto Ramirez.	2	EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Manuel Meza García.	4
EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Banco Mexicano Somex S.N.C., contra Guadalupe Grajeda de Fausto y Blas Fausto Ramirez.	2	EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Felipe García Valenzuela.	4
EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Javier Moreno López en contra de Ramiro Dena Luna.	3	EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Genoveva Urbalejo Vda. de García.	4

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS:

MARGARITA ZENDEJAS CONTRERAS, promovió este Juzgado diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam, para que se declare prescripción adquisitiva su favor Lote Terreno y Construcción ubicado en avenida Veinte entre calles 17 y 18 de esta ciudad plano oficial esta ciudad, superficie 60.00 Metros cuadrados siguientes medidas colindancias:
NORTE: 5.00 Metros con avenida Veinte.
SUR: 3.00 Metros con propiedad Juan Jara.
ESTE: 12.00 Metros con propiedades Albino Ruiz Márquez y Juan Jara.
OESTE: 12.00 Metros con Francisco Valle Arvizu.
Información testimonial recibiese éste Juzgado Dieciséis de Agosto próximo a las Doce Horas. Cítese colindantes y personas creánde derecho. Presentarse deducirlo, Expediente 1016-84.

GUAYMAS, SONORA, JULIO 10 DE 1984.

L. C. SECRETARIO SEGUNDO

C. RAMON LEVVA MONTOYA

1912 8 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LAS, SONORA

EDICTO

Radicóse éste Juzgado Juicio de Jurisdicción Voluntaria (Declarativo de Propiedad), promovido por EDGARDO GUTIERREZ ENCINAS Y NORA ESTUPINAN DE GUTIERREZ, Expediente Número 48-84, a fin de acreditar la prescripción positiva sobre un lote urbano, ubicado en esta ciudad de Ures, Sonora, con una superficie de 888.00 metros con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 18.80 Mts. con Lidgarda P. de Paz, Irene y José Luis Molina; al Sur, en 14 Mts. con avenida Zaragoza, al Este, en 55.10 Mts. con propiedad Hermanas Gómez y Molsés Córdova y Evangelina Paz de Canizales, y al Oeste, en 54 Mts. con Hermanos Cajiñas y Guadalupe López Rodríguez. Información testimonial recibiese en las oficinas de éste Juzgado a las Once Horas del Día Treinta de Agosto del Año en Curso.

Ures, Sonora, a 10 de Julio de 1984.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. ELVIA DINORAH IRIZARRIZ LIZARRAGA

1913 8 11 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA,
ALAMOS, SONORA
ALAMOS, SONORA

EDICTO:

Presentóse este Juzgado RAMON RUIZ ZAZUETA objeto declararse propietario por prescripción terreno rústico ubicado Rancho denominado "LA CALERA", localizado entre Ejido Concarit y Osobampo, Municipalidad Alamos, Sonora, superficie 204-72-85 Hectáreas, siguientes colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NS	100.00 Mts.	Camino Vecinal
1-2	S-68°01'E	1470.00 Mts.	Rancho Los Mescales
2-3	N-64°35'E		Ejido Concarit
3-4	E W	1370.00 Mts.	Ejido Concarit
4-5	N-43°49' W	1370.00 Mts.	Tepustate y Potrerito
5-6	N W	0.00 Mts.	Ejido Osobampo
6-0	W	0.00 Mts.	Ejido Osobampo

Información recibiese dieciséis horas del día 28 de Julio año en curso Exp. 15-82.

Alamos, Sonora, a 8 de Junio de 1984.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

CARLOS RUIZ ESTRADA

1915 8 11 14

EDICTO

Mediante escritura Número 23,173, fecha 16 de Julio presente año, Carmen Ortega Vda. de Nava y Luz Nava Ortega aceptaron herencia Dr. Carlos Nava Muñoz, aceptando primera de ellos cargo Abaces definitiva base artículo 1629 Código Procedimientos Civiles.

Hermosillo, Sonora, México, a 18 de Julio de 1984.

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

LIC. CARLOS CABRERA MUNOZ

2037 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Hermosillo, Sonora, a 20 de Julio de 1984.

Se radica Juicio Intestamentario a bienes de CARMEN MENOS VDA. DE PALAFOX. Convóquese a quién creánde derecho a herencia y acreedores deducirlo, Junta de Hacedores, local de éste Juzgado. Las trece horas del día once de Septiembre del año en curso. (1984).

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGU ROBLES

2038 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

Julio 17 de 1984.

EDICTO

Junio 27 de 1984, radicóse Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de JUANA AMPARAN MENDOZA VDA. DE ARAIZA. Convócanse personas considerándose derecho a Herencia y Nombramiento de Abacea verificarse día Veintiocho de Agosto del Año en Curso a las Diez Horas. Expediente número 590-84.

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL

LIC. HORTENCIA ARVIZU DEGYVES

2031 11 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCTEZUMA
CUMPA, SONORA

Expediente Civil No. 97-84.

EDICTO

Se hace conocimiento que GUADALUPE CARRIZOZA HERNANDEZ promovió en éste Juzgado, Juicio de Jurisdicción Voluntaria, Declarativo de Propiedad, fin de acreditar Prescripción Positiva, del predio denominado "La Moiza", para agricultura, con superficie de 2-43-18 hectáreas, con siguientes colindancias: Norte: En 209 Metros, Tierra propiedad de Santana Quijada Hernández; Sur; en 138 Metros Callejón Público; Este: 133 Metros Río Moctezuma, y al Oeste 106 Metros tierra Señora Francisca Moreno, señalándose tenga lugar testimonial las diez horas del tres de septiembre del año en curso, en el local ocupa este Juzgado; con citación Agente del Ministerio Público, encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y colindantes.

Cumpas, Sonora, a 16 de Julio de 1984.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

C. SERGIO ARTURO GARCIA JURADO

2035 11 14 17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
H. CABORCA, SONORA

EDICTO

Se hace conocimiento Público MANUEL CONTRERAS ESCALANTE, promovió éste Juzgado Juicio Declarativo de Propiedad prescripción positiva de: Lote de terreno y sus mejoras, ubicado fundo legal esta ciudad, constante de una superficie de 437.5, siguientes medidas y colindancias: Al Norte 12.5 solar 2 de María Tautimes; al Sur en 12.5 metros con calle Primera: Al Este en 35 metros con solar No. 7 de Antonio Vázquez y al Oeste en 35 Metros con solar 8 de Guillermo Ramírez, señalándose se tenga lugar testimonial Diez Horas día 3 de Septiembre año en curso, ante este Juzgado, con citación agente de Ministerio Público, encargado de Registro Público y colindantes.
Expediente No. 425-84.

H. Caborca, Sonora, a 28 de Julio de 1984.

SECRETARIO DEL RAMO CIVIL

C. CARLOS ENRIQUE CORONADO FLORES

2036 11 14 17

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DEL DIST. JUD. DE HILLO.

EDICTO

Julio J. Vol. (Ad-Perpetuam), FERNANDO ANTONIO VELEZ VALDEPENAS, promovió diligencias de Información fin se declare que es poseedor del predio rústico denominado "San Judas Tadeo", ubicado en este Municipio superficie 21-75-25 Has. siguientes medidas y colindancias: Norte, 523.29 Mts. con predio Fausto Valencia Zepeda, Sur, 550.06 Mts. con predio Jesús Durazo, Este, 480.00 Mts. con predio Fausto Valencia y Oeste 297.09 Mts. con predio Jesús Durazo M. C. Juez señaló Diez Hrs. Siete Septiembre Próximo, tenga lugar éste Juzgado diligencia, fin que se presenten colindantes y opositores Exp. No. 1114-84.

Julio 20 de 1984.

LA SRA. SDA. DE ACDOS.

C. PATRICIA ZEPEDA ROMERO

2037 11 14 17

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

REMATE
PRIMERA ALMONEDA.
Expediente 521-83, Ejecutivo Mercantil, MIGUEL ANGEL LOPEZ PULIDO VS. JUDITH FELIX DE PARRA, señalándose once horas dieciséis de Agosto año en curso, tenga lugar este Juzgado remate siguiente bien:
Lote de terreno urbano localizado en Boulevard Alfonso Calderón de la Cd. de Guasave, Sinaloa, superficie 310.00 M2, con colindancias:
Norte Lote Num. 9; al Oeste Boulevard Alfonso G. Calderón y al Este, con calle Lateral.
Sirviendo como base legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$465,000.00 M.N., precio avalúo pericial.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. HUMBERTO BERNAL ESCALANTE.

2044 12 13 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS:

Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO MEXICANO SOMEX S.N.C. contra GUADALUPE GRAJEDA DE FAUSTO Y BLAS FAUSTO RAMIREZ, ordenése sacar remate siguientes inmuebles:

Lote de terreno marcado con el número 20 de la Manzana 129 Fraccionamiento San Vicente esta ciudad, siguientes medidas y colindancias:

Norte: 25.00 Metros con lote 21.
Sur: 25.00 Metros con lote 19.
Este: 10.00 Metros con avenida.
Oeste: 10.00 Metros con lote 5.
Superficie de 250.00 Metros cuadrados.
Con valor de \$80,000.00 (Ochenta Mil Pesos, Moneda Nacional).

Lote 1 y 2 Manzana 6 ampliación del Fraccionamiento Lomas de La Aurora, ciudad, siguientes medidas y colindancias:

Norte: 18.7 Metros con callejón.
Sur: 22.75 Metros con avenida II.
Este: 22.00 Metros con lote 3.
Oeste: 22.53 Metros con calle.
superficie total: 449.02 Metros cuadrados.
Con valor de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL).
Será postura legal dos terceras partes de \$288,000.00 y \$8,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) y (OCHENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL) importe de avalúo pericial diligencia de remate celebrarse Diez Horas del Día Veintitres de Agosto del año en curso convocase postores. Expediente 145-83.

Guaymas, Sonora, Julio 10 de 1984.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. FRANCISCO LOPEZ PARTIDA

2045 12 13 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS:

Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO MEXICANO SOMEX S.N.C., contra GUADALUPE GRAJEDA DE FAUSTO y BLAS FAUSTO RAMIREZ ordenóse sacar remate siguientes muebles:

- 1.- Una máquina de Soldar Marca LINCOLNWELDER de 250 amperes, Trifásica, serie Número 586222 con valor de: \$100,000.00
 - 2.- Una máquina de Soldar Marca WESTERM ARTRONICA Modelo 230-E color verde monofásica serie Número A5680, con valor de: 100,000.00
 - 3.- Un taladro base, color gris de 250 Vols. 20 Amperes, Trifásico sin marca de modelo visible ni serie, con valor de: 40,000.00
 - 4.- Un esmeril de base gris de 250 Vols. 20 Amperes, Trifásico, sin marca de modelo ni serie con valor de: 30,000.00
 - 5.- Una cizalla de 7" para corte de lámina con capacidad de 1118" a 3-4" en corte, sin serie marca CORTAMEX, con valor de: 30,000.00
 - 6.- Un equipo de corte de Oxiacetileno compuesto de dos cilindros, con maneral completo de Infra y manguera de seis metros de largo y con manómetro de Oxígeno y acetileno, con valor de: 110,000.00
 - 7.- Una cortadora de varilla marca CORTAMEX color rojo con capacidad de corte de 3-8" a 5-8" con valor de: 15,000.00
 - 8.- Una sierra eléctrica de 3600 revoluciones por minuto, y serie XZL 4515 con valor de: 35,000.00
 - 9.- Una máquina de soldar marca Lincoln Eléctric de 225 amperes y serie 8533-807 de color rojo con valor de: 90,000.00
- Nota este avalúo está tomado en cuanto al uso y la depreciación de dichos equipos.
- Será Postura Legal dos terceras partes de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) importe de avalúo pericial, diligencia de remate celebrarse diez horas del día veintitres de agosto del año en curso. Convócase postores. Expedientes 145-83. Guaymas, Sonora, Julio 10 de 1984

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. FRANCISCO LOPEZ PARTIDA

2046 12 13 14

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

REMATE

SEGUNDA ALMONEDA

Expediente 184-83, Ejecutivo Mercantil.
JAVIER MORENO LOPEZ VS. RAMIRO DENA LUNA.
Juez señaló 12:00 Hrs. del día 28 de Agosto del año en curso tenga lugar este Juzgado Remate siguientes Bienes:
S: Lote de terreno de 20.00-00 Has. comprendido en lotes 28 y 27 del Block 1123 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui. \$4,000,000.00 M.N. así como 50 por ciento del terreno de 20.00 hectáreas comprendidas en Lote 35 y 35 del Block 1123 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui. \$2,000,000.00 M.N.

S: sirviendo Base Remate \$5,000,000.00 M.N. Postura Legal cubra las dos terceras partes Avalúo Pericial menos el 20 por ciento.

Hermosillo, Sonora, a 6 de agosto de 1984.

SECRETARIO SEGUNDO

C. DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ

2071 13 14 15

JUZGADO PRIMERO CIVIL
DEL DIST. JUD. DE HILLO.

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En expediente No. 1979-81, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por FRANCISCO MORENO MARTINEZ, Endosatario en Procuración de GRAN AUTO, S.A. DE C.V., contra FEDERICO UNGER SANCHEZ, C. Juez mandó rematar en Primera Almoneda Pública y al mejor postor, el inmueble siguiente:

Solar mercado con el número 3, de la Manzana Número 5 BIS-ORG. ubicado dentro del fundo legal de esta ciudad de Caborca, Sonora, con Superficie de 459.74 Metros Cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias:

Norte: 20.00 Metros con Calle Cuarta de los Jardines.
Sur: 21.70 Metros con Arroyo y Límite del Fundo Legal.
Este: 20.00 Metros con Solar No. 4.
Oeste: 24.10 Metros con solar No. 2.

Al efecto, ordenó anunciar la venta y convocar a postores por este conducto, y señaló las Doce Horas del Día Veintitres de Agosto Próximo, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado; sirviendo de base para la subasta la cantidad de \$299,000.00 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Pesos 00-100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Hermosillo, Sonora, a 12 de Julio de 1984.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

HORACIO CARRILLO ENCINAS

2072 13 14 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SAN LUIS R.C., SONORA

EDICTO

S: Juzgado Primera Instancia Ramo Civil esta ciudad, Exp. 702-82 relativo Juicio Ejecutivo Mercantil promovido Lic. Gustavo del Castillo Reyes contra Juan Carrasco Villapada y Juana León de Carrazo, ordenándose sacar a remate los bienes siguientes:

Lote 4 Manzana 115 del Fundo Legal de Mexicali, B.C., superficie 300 metros cuadrados; con medidas y colindancias siguientes: Al Norte 15 metros con Ave. Galeana; Sur 15 Metros con Lote 16; Este 20 metros con Lote 5; Oeste 20 metros con lote 3.

AVALUO: \$860,000.00 M.N.

Lote 4 Manzana 81 del Fundo Legal de esta ciudad, superficie 900 metros cuadrados, con medidas y colindancias siguientes: al Norte 20 metros con cón. Revolución; Sur 20 metros con Ave. 5 de Mayo; Este 45 metros con lote 3; Oeste 45 metros con lote 5.

AVALUO: 1'404,000.00 M.N.

Pick up Chevrolet Silverado de 1-2 toneladas, modelo 1980.

AVALUO: 900,000.00

Pick up Dodge modelo 1975 3-4 toneladas.

AVALUO: \$675,000.00 M.N.

Vagoneta 4 puertas Ford, modelo 1973.

AVALUO: \$525,000.00 M.N.

Troque marca Chevrolet modelo 1978 de 1 toneladas.

AVALUO: \$600,000.00 M.N.

Pick up Chevrolet modelo 1978 3-4 toneladas.

AVALUO: \$700,000.00 M.N.

Troque Ford 2 toneladas, caja cerrada modelo 1978.

AVALUO: \$750,000.00 M.N.

AVALUO TOTAL: \$6'214,000.00 M.N.

Convóquese postores siendo postura legal que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$6'214,000.00 M.N. (Seis Millones Doscientos Catorce Mil Pesos 00-100 Moneda Nacional) precio avalúo de los bienes descritos, menos el 20 por ciento de la tasación, celebración Segunda Almoneda del Remate a las Once Horas del Día Veinticuatro de Agosto próximo.

2073 13 14 15.

JUZGADO PRIMERO CIVIL
DEL DIST. JUD. DE HILLO.

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En Expediente No. 712-82, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CARLOS FREANER FIGUEROA contra RICARDO LOUSTAUNAU RUIZ, C. Juez mandó rematar en Primera Almoneda Pública y al mejor postor, los inmuebles siguientes:

S: Fracción del predio urbano ubicado en esta ciudad, con superficie de 3,500.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias:

Norales: en 151.59 metros con diversas propiedades particulares.

Sur: en 151.98 metros con el boulevard Transversal.

Este: en 21.44 metros con propiedad que es o fue del Señor Gorgonio Nori.

Oeste: en 22.64 metros con propiedad de la declarante y en 3.30 metros con propiedad de otras personas.

Fracción Oeste del lote de terreno marcado con el número catorce, de la manzana V, de la Sección Valle Escondido, del Fraccionamiento Colonia del Valle, el cual tiene una superficie de 583.54 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias:

Norte: en 17.13 metros con Boulevard Juan Navarrete.

Sur: en 4.58 metros con lote 15 y en 17.20 metros con propiedad de Fraccionadora de Hermosillo, S.A. de C.V. destinado a Jardín.

Este: en 27.86 metros con propiedad que es o era del señor Ing. Armando Hopkins Durazo.

Oeste: en 37.86 metros con lote 13 de la misma manzana y Fraccionamiento.

Al efecto, ordenó anunciar la venta y convocar a postores por este conducto, y señaló las Diez Horas Día Veintinueve de agosto próximo, para que la misma tenga lugar en local de este Juzgado; sirviendo de base para la subasta las dos terceras partes del avalúo pericial de las cantidades de \$7,000,000.00 (Siete Millones de Pesos Moneda Nacional) y \$1'925,882 (Un Millón Novecientos Veinticinco Mil Seiscientos Ochenta y Dos Pesos 00-100 Moneda Nacional)

Hermosillo, Sonora, a 13 de julio de 1984.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

PATRICIA ZEPEDA ROMERO

2074 13 14 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: JOSE ROBERTO VELASCO URZUA

Exp. No. 1104-83, Juicio O.C. Divorcio Necesario, Promovido por SILVIA GUADALUPE ARMENTA JACQUEZ, en su contra, se dictó sentencia cuyos puntos resolutivos dicen:

PRIMERO: Ha sido procedente la acción intentada por actora señora SILVIA GUADALUPE ARMENTA JACQUEZ, en su contra; en consecuencia. SEGUNDO: Se decreta la disolución del vínculo matrimonial existente entre actor y demandada, dejándose a los cónyuges en su totalidad de contraer nuevas nupcias, con limitativa al cónyuge culpable (demandado) prevista Fracción II del Artículo 554 de la Ley Sustantiva Civil, por lo que no podrá volver a casarse sino después de dos años a partir de que la presente resolución quede firme. TERCERO: En virtud de haberse declarado disuelto el vínculo matrimonial, se declara disuelta la sociedad legal, la cual deberá liquidarse vía incidental una vez presente resolución sea elevada categoría cosa Juzgada.

CUARTO: Se absuelve demandada a la pérdida de la Patria Potestad, por lo que ambos padres siguen conservándola, por lo que se decreta que la custodia de los mismos corresponderá a la parte actora, conservando ambos la patria potestad. QUINTO: Se condena asimismo a la demandada al pago de la cantidad de \$20,000.00 M.N. (SON. VEINTE MIL PESOS Y 00-100 MONEDA NACIONAL) mensuales, que por concepto de alimento deberá otorgar a la actora y sus menores hijos. SEXTO: Se condena al demandado al pago de los gastos y costas originados en el presente juicio, previa su regulación en vía incidental. SEPTIMO: Una vez que cause ejecutoria presente resolución, remítase copia certificada de la misma, tanto oficial al del Registro Civil esta ciudad para que se hagan anotaciones de cancelación marginal en el Matrimonio disuelto y se levante el acta de divorcio respectiva, previo el pago de los derechos que fije el arancel OCTAVO: Notifíquese a la demandada la presente resolución por medio de publicaciones que por una sola vez de los puntos resolutivos de la misma en Boletín Oficial y Periódico de Mayor circulación esta ciudad. NOVE: NOTIFIQUESE, CUMPLASE, hájense las anotaciones de estilo en los libros respectivos. ASI, LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER PARRA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, POR ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE. FIRMADOS DOS FIRMAS ILEGIBLES.

H. Nogales, Sonora, a 19 de Junio de 1984.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA

NORMA ALICIA THOME RIOS

2091 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Se radica Juicio Intestamentario Bienes de GRACIELA CASTRO ANDRUEB, convóquese quienes creánsen derecho herencia deducido Juicio. Junta Herederos-13:00 Hrs. 10 de Sept. año en curso local este Juzgado. Exp. No. 1081-84.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGO ROBLES

2092 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Se radica Juicio Intestamentario bienes MERCEDES MURRIETA GARCIA; Convóquese quiénes creánsen derecho herencia deducido Juicio. Junta Herederos-13:00 Hrs. del 31 de Agosto local este Juzgado Exp. No. Exp. 1005-84.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGO ROBLES

2093 14 17

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OREGON, SONORA

EDICTO

Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de MIGUEL FRAGOSO GARCA, denunciado por HORTENCIA T. VDA. DE FRAGOSO, Expediente No. 1714-84 Convóquese personas creánsen con derecho a Herencia y Acredores presentarse el día tres de Septiembre a las Diez Horas de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGO ROBLES

2094 13 14 16

Cd. Obregón, Sonora, Agosto 6 de 1984.

C. SECRETARIA SEGUNDA
CARMEN A. DIAZ GALLARDO

2084 14 17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

Radícase Expediente Número 151-84, Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de ELISEO QUIROZ SOTELO, fundamento Artículo 771 Código Procesal Civil, convóquese quiénes considerasen derecho a Herencia; fin presentarse deducir derechos correspondientes.

Junta de Herederos respectiva tendrá lugar éste Juzgado las Once Horas del Día Treinta de Agosto del Presente Año.

Puerto Peñasco, Sonora, a 14 de Julio de 1984.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
C. ELISEO MORALES RODRIGUEZ

2085 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS:

Juicio Intestamentario a Bienes de EMILIO ALCARAZ VALDEZ convóquese quiénes creásemos derecho herencia y acreedores deducirlos términos Artículo 771 Código Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarse Diez Horas día Diecisiete de Septiembre Próximo. Expediente 991-84.

Guaymas, Sonora, Julio 13 de 1984.

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. FRANCISCO G. LOPEZ PARTIDA.

2086 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS:

Juicio Intestamentario a Bienes de GUILLERMO MARTINEZ HINOJOSA, convóquese quiénes creásemos derecho Herencia, deducirlos términos Artículo 771 Código Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarse Diez Treinta Día Once de Septiembre próximo. Este Juzgado. Expediente 958-84.

Guaymas, Sonora, Agosto 8 de 1984.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. RAMON LEYVA MONTOYA

2087 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS:

Juicio Intestamentario a Bienes de JUAN TAPIA INZUNZA, convóquese quiénes creásemos Derecho Herencia, deducirlos términos Artículo 771 Código Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarse Once Treinta Horas día Cuatro de Septiembre Próximo. Este Juzgado. Expediente 966-84.

Guaymas, Sonora, Agosto 8 de 1984.

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. RAMON LEYVA MONTOYA

2088 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

Juicio Intestamentario a Bienes de MANUEL MEZA GARCIA convóquese quiénes creásemos derecho herencia y acreedores deducirlos términos Artículo 771 Código Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarse Diez Horas Día Treinta de Agosto Próximo. Este Juzgado. Expediente 1088-82.

Guaymas, Sonora, Julio 19 de 1984.

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. RAMON LEYVA MONTOYA

2089 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

16 de Julio de 1984.

EDICTO

Julio 12 de 1984, radícase Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de FELIPE GARCIA VALENZUELA. Convóquese personas considerándose derecho a herencia y nombramiento de Albacea día Cinco de Septiembre del Año en Curso a las Diez Treinta Horas. Expediente número 649-84.

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL
LIC. HORTENCIA ARVIZU DEGYVES

2100 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

18 de Julio de 1984.

Julio 12 de 1984, radícase Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de GENOVEVA URBALEJO VDA. DE GARCIA. Convóquese personas considerándose derecho a herencia y nombramiento de albacea verificarse día Once de Septiembre a las Diez Horas. Expediente número 650-84.

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL
LIC. HORTENCIA ARVIZU DEGYVES

2101 14 17

JUZGADO SEGUNDO DEL
RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 634-83 promovido por Banco Internacional, S.A. en contra de AMELIA PEREZ DE ARCE, ordenóse sacar remate primera almoneda siguiente inmueble: Fracción del lote 83 de la manzana 20 de la Colonia Comaripa de esta ciudad, con superficie de 261.00 metros cuadrados, con construcción. Convóquese postores y acreedores, remate verificativo éste Juzgado. Doce Horas Día Seis de Septiembre del Año en Curso, siendo postura legal dos terceras partes de \$6'038.500.00 (Seis Millones Treinta y Ocho Mil Quinientos Pesos 00-100 M.N.).

Ciudad Obregón, Sonora, Agosto 6 de 1984.

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO DEL RAMO CIVIL

P.D.D. SABINA IMELDA FUENTES RASCON

2102 14 15 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO C. JESUS MARIA CORRAL HERRERA.

Expediente No. 376-84 Juicio Ordinario Civil Divorcio necesario, promovido por Blanca Dayal Quinteros Martínez su contra, para que dentro treinta días contados partir última publicación, conteste demanda su contra, oponga excepciones y defensas, señale domicilio esta ciudad oír notificaciones, apercibido no hacerlo se le harán en estrados este Juzgado, Copias de traslado su disposición Secretaría Civil.

Julio 18 de 1984.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. CARLOS E. CORONADO FLORES

2103 14 15 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS:

LUCRECIA RUIZ MARQUEZ, promovió éste Juzgado diligencia de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuum, para que se declare Prescripción Positiva su favor, sobre Lote Terreno y Construcción ubicado en avenida Abelardo L. Rodríguez, también conocido como avenida XIII-Bis, o callejón sin nombre número 684 esta ciudad, superficie 257.00 doscientos cincuenta y siete metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 12.40 Metros con calle sin nombre prolongación Avenida XIII-Bis.

SUR: 12.10 Metros con propiedad de María Rosa Villavicencio de Ochoa.

ESTE: 20.25 Metros con propiedad de Gregorio Lugo Acuña.

OESTE: 22.80 Metros con propiedad de María Valenzuela Matus.

Información Testimonial recibase éste Juzgado Once Treinta Horas día 20 de Septiembre Próximo. Cítese colindantes y personas creásemos derecho. Presentarse deducirlo. Expediente 1064-84.

Guaymas, Sonora, Agosto 7 de 1984.

EL C. SECRETARIO SEGUNDO

C. RAMON LEYVA MONTOYA

2104 14 17 20

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, LA SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en Oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "EL CENTRO", solicitado por el C. PEDRO FLORES ARGUELLES, y ocupado por el C. RAMON PEREZ ARMENTA, con expediente inscrito No. 119743, ubicado en el Municipio de ALAMOS, Estado de Sonora, con superficie de 700-00-00 Has., con las siguientes colindancias:

AL NORTE: EJIDO GUAJARAY.

AL SUR: "SAN PABLO", ocupado por LUIS y FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-LARA, y por la COMUNIDAD GUARAJIA.

AL ESTE: "EL SABINAL", ocupado por JUAN ENRIQUE MENDIVIL.

AL OESTE: "LOS MIMBRES", ocupado por CARLOS FLORES BORBON, y "LOS AGUAJITOS", ocupado por EUSEBIO FLORES PICO.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de ALAMOS, Sonora, y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días consecutivos contados a partir de la publicación de este Aviso ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Ave. Serdán No. 17 Pte. Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que -- les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro -- del plazo señalado o que habiendo sido citadas a presenciar el Deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora., a 31 de Julio de 1984.

INTENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES



LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.
Delegación en Sonora

2105-14

PAPV-470603

CAGL-550924

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, LA SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en Oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectue el Deslinde y Medición del Terreno de Presunta Propiedad Nacional, denominado -- "EL LLANITO DE LOS BURROS", ubicado en el Municipio de ALTAR, Estado de Sonora, con superficie epróximada de 600-00-00 Has., y las colindancias siguientes:

AL NORTE: EJIDO OQUITOA.

AL SUR: CARRETERA A SANTA ANA.

AL ESTE: "LA BATELLERA", ocupado por el C. RAMON VALENCIA.

AL DESTE: BIENES COMUNALES DE ALTAR.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar éste Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de ALTAR, y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste Aviso, concurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Serdán No. 17-Pte. Col. Centro de ésta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiéndolo sido citados para presenciar el Deslinde no concurran al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora., a 18 de Julio de 1984.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAJO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFATE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.



LIC. VICTOR MANDEL PARRA PEREZ SECRETARIO DE JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.

2106-14

PAPV-470603

SECRETARIA DE REFORMA AGRARIA
Delegación en Sonora

CAGL-550924

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.--LA SUB'DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS-AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en Oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del terreno presunto nacional denominado "MEZQUITAL", solicitado por el C. JUAN FLORES FLORES, con expediente instaurado No. 112038, ubicado en el Municipio de ALAMOS, Estado de Sonora, con superficie de 400-00-00 Has., con las siguientes colindancias:

AL NORTE: COMUNIDAD GUARIJIA.

AL SUR: EJIDO SEJAQUI.

AL ESTE: COMUNIDAD GUARIJIA y el predio "MIRAMAR", ocupado por los C.C. ENRIQUE Y JUAN ESTEBAN ARGUELLES BORBON.

AL DESTE: "AGUAJE DEL CHINO y EL CARRIZO", ocupado por OCTAVIO FLORES BORBON.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar éste Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de ALAMOS, Sonora, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste Aviso ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Ave. Serdán No. 17 Pte. Col. Centro de ésta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el Deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora., a 31 de Julio de 1984.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO Y REELECCION.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO Y JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.



LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ

SECRETARIA DE REFORMA AGRARIA JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.

2/07-14 PAPV-470603

Delegación en Sonora

CAGL-550924

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, LA SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en Oficio No. 462122 de fecha - 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del terreno presunto nacional denominado "SAN PEDRO y SAN PABLO", solicitado por los C.C. MANUEL y ALFONSO LARA, con expediente instaurado No. 119446 ubicado en el Municipio de ALAMOS, Estado de Sonora, con superficie de 4,000-00-00 Hes., con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: "EL ROSARIO", ocupado por MARCELINO PRECIADO MENDOZA, y --
 "LOS CUATES", ocupado por CARLOS FLORES BORBON, y --
 "EL PINO", ocupado por ALBERTO AGUÑA FLORES.
- AL SUR: "SAN PABLO", ocupado por IRENE y DANIEL FLORES FLORES, y --
 "LISTA BLANCA", ocupado por VIDAL FLORES ARGUELLES.
- AL ESTE: "EL CENTRO", ocupado por RAMON PEREZ ARMENTA, y por la COMUNIDAD LOS ESTRADOS.
- AL DESTE: "BACHIMBA", ocupado por DOMINGO GARCIA PERALTA, y --
 "SUTUCAME", ocupado por BENIGNO BORBOA ZAZUETA.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar éste Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de ALAMOS, Sonora; y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se creen con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste Aviso ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Ave. Serdón No. 17 Pte. Col. Centro de ésta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el Deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora., a 31 de Julio de 1984.

ATENTAMENTE.
 SUFRAGIO EFECTIVO Y REELECCION.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO, JEFATURA OPERATIVA DE TERRENOS NACIONALES.



SECRETARIA DE LA
 REFORMA AGRARIA
 Delegación en Sonora

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ Delegación en Sonora JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.

08-14 PAPV-470603

CAGL-550924

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, en ésta ENTIDAD FEDERATIVA.-LA SUB-DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en Oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del Terreno Presunto Nacional denominado "EL FUSTE", solicitado por el C. SAMUEL MAC'GREGU JIRENEZ, ubicado en el Municipio de BAVISPE, Estado de SONORA, con expediente instaurado No. 98238, con superficie aproximada de 500-00-00 Has., y las colindancias siguientes:

AL NORTE: "LA MINA COLORADA" de MODESTO MARTINEZ HIGUERA.
 AL SUR: "EJIDO SAN MIGUELITO"
 "CAÑADA DEL JANO" de KAURO ZOSAYA SAMANIEGO.
 AL ESTE: "EL FUSTE" de JUANA AEMEIDA DE BALLESTEROS
 AL OESTE: "EJIDO SAN MIGUELITO"

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar éste Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Bavispe, Estado de Sonora., y en los Parajes Públicos más notables de la Región para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad ó posesión dentro de los límites descritos ó sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste Aviso, ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Serdán No. 17 Pte., a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado ó que habiendo sido citados para presenciar el Deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con sus resultados.

Hermosillo, Sonora., 18 de Julio de 1984.-

A T E N T A M E N T E
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO Jefe Operativo de Terrenos Nacionales

2109-14 LIC. VICTOR PARRA PEREZ. ING. JOSE LOIS CAMPANUR GUERRERO.
 (470603) SECRETARIA (CAGL-550924)
 REFORMA AGRARIA
 Delegación en Sonora

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.-LA SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectue el Deslinde y Medición del terreno presunto nacional denominado "RANCHO DOLORES", solicitado por el C. JOSE MARIA ORTIZ FINO, con expediente instaurado No. 011572, ubicado en el Municipio de CABORCA, Estado de Sonora, con superficie de 4,500-00-00 Has., con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: "LA PULGA", ocupado por ERNESTO JAVIER MARRUFO ARNETA.
 AL SUR: "NOCHE BUENA", ocupado por RAMIRO REINA y HEBERTO REINA.
 AL ESTE: "LA BONANCITA", ocupado por SERVANDO ORTEGA YCN y por "EL CARRIZITO", ocupado por VICTOR GURGOZ FLORES y ORCINA DELAYA DE FLORES.
 AL OESTE: "CLARIZA", ocupado por ALBA MARTINEZ QUEZADA.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar éste Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de CABORCA, Sonora, y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste Aviso ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Ave. Serdán No. 17 Pte. Col. Centro de ésta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el Deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora., a 30 de Julio de 1984.

A T E N T A M E N T E.
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO Jefe Operativo de Terrenos Nacionales



LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA JOSE LUIS CAMPAÑOR GUERRERO.
 Delegación en Sonora

1110-14

PAPV-470603

DRGL-550924

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA en ésta Entidad Federativa, la SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en oficio No. 462122, de fecha 14 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunto nacional denominado "LAS TRANQUITAS", ubicado en el municipio de Fronteras, Estado de Sonora, con superficie de 1,000-00-00 Has., con las siguientes colindancias:

- NORTE : Predio "El Soldado", ocupado por Luis Héctor Vazquez Hoyos.
 SUR : Predio "El Pinto", ocupado por Luis Hoyos Quiroz.
 ESTE : Predio "El Cazadero", ocupado por Luis Antonio Medina Ballesteros; predio "La Casa de Piedra", ocupado por Luis Héctor Vazquez Hoyos y Rubén Vazquez Hoyos.
 OESTE : Predio "La Pera", ocupado por Adán Zuzuárregui Parra; predio "El Potrero de las Caballos", ocupado por Ricardo Ochoa Valenzuela.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar éste aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Fronteras, Estado de Sonora, y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste aviso, ocurran ante los suscritos a la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales con domicilio en avenida Aquiles Serdán No. 17 poniente, Col. Centro, de ésta ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá por conforme con sus resultados.

Hermosillo, Sonora, a 2 de julio de 1984.

A T E N T A M E N T E
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS
 NACIONALES.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ
 (PAPV-470603)

ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO
 (CAGL-550924)

SECRETARIA DE LA
 REFORMA AGRARIA
 FRENTE A LA LEY

2111-14

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, LA SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en Oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del terreno presuntivo nacional denominado "LA ESCONDIDA", con expediente No. 129173, con superficie de 859-20-00 Has., ubicado en el Municipio de MAGDALENA, Estado de Sonora, con las siguientes colindancias:

AL NORTE: TERRENOS DE LA COMUNIDAD DE SAN IGNACIO,

AL SUR: "LA BANDERA", ocupado por CARMELC SALAZAR F.

AL ESTE: "EL MALDONADO", ocupado por JOAQUIN DICOCHEA VALENZUELA, y "CARGADERO", ocupado por FELIX ROBLEDO.

AL OESTE: "LOS PEÑASQUITOS", ocupado por MARIQ FELIX L.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar éste Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de MAGDALENA, Estado de Sonora y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo señalado de 30 días contados a partir de la publicación de éste Aviso, ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Ave. Serdán No. 17 Pte. Col. Centro de ésta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora., a 31 de Julio de 1984

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO. JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES



LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ. SECRETARIA I. ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.

REFORMA AGRARIA

PAPV-470603

Delegación en Sonora

CAGL-550924

2112-14

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, LA SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en Oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del Terreno de Presunta Propiedad Nacional denominado "TRES RIOS", ubicado en el Municipio de NACORI CHICO, Estado de Sonora, con superficie epróximada de 875-00-00 Has., y las colindancias siguientes:

- AL NORTE: "CHIHUAHUITA", ocupado por RAFAEL FIMBRES VARGAS.
- AL SUR: "EL PILAR", ocupado por RAMON FIMBRES VARGAS.
- AL ESTE: SIERRA ALTA ESTADO DE CHIHUAHUA.
- AL OESTE: "LA HUATA", ocupado por REFUGIO FIMBRES MARTINEZ, y por -- EL EJIDO MESA TRES RIOS.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar éste Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de NACORI CHICO, Sonora, y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste Aviso, ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Serdán No. 17 - Pte. Col. Centro de ésta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro -- del plazo señalado o que habiendo sido citados para presenciar el Deslinde no concurran al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora., a 31 de Julio de 1984.

ATENTAMENTE.
SUFRABIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO, JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
Delegación en Sonora

ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ

2113-14

PAPV-470603

CAGL-550924

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA en ésta Entidad Federativa, la SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en oficio No. 462122, de fecha 14 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "VINATERIA DEL NENE", solicitado por el C. JOSE MADRIGAL PEÑA, con expediente instaurado No. 51365, con superficie de 500-00-00 Has., ubicado en el municipio de Nacozari de García, Estado de Sonora, con las siguientes colindancias:

- NORTE : Predio "Las Lías", ocupado por la familia Ballesteros; predio "La Ahoyada", ocupado por Eleazar Luna Madrigal.
- SUR : Predio "La Playa", ocupado por Rubén García Carreón; predio "El Chino Gordo", ocupado por Jesús Madrigal Peña.
- ESTE : Predio "El Chino Gordo", ocupado por Jesús Madrigal Peña.
- OESTE : Predio "El Comenzado", ocupado por Aurora Carreño Vda. de Juárez.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar éste aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Nacozari de García Estado de Sonora, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste aviso ocurran ante los suscritos a la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en avenida Aquiles Serdán No. 17 poniente, Col. Centro de esta ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 18 de julio de 1984.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ
 (PAFV-470603)

SECRETARIA
 REFORMA AGRARIA
 Delegado

ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO
 (CAGL-550924)

2114-14

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA en ésta Entidad Federativa, la SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, con oficio No. 462122, de fecha 14 de octubre de 1983, autoriza para quede conformidad con la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "LA SALADA O EL CHUPADERO", solicitado por el C. LAZARO BORBOLLA PEÑUNURI y ocupado por el C. CARMEN BORBOLLA PEÑUNURI, con expediente instaurado No. 127028, con superficie aproximada de 1,000-00-00 Has., ubicado en el municipio de Onavas, Estado de Sonora, con las siguientes colindancias:

- NORTE : Comunidad de Onavas.
- SUR : Terrenos del Ejido Río Chico
- ESTE : Predio "La Salada ó El Chupadero Frac. I" y "La Salada ó el Chupadero Frac. II", ocupados por el C. Carmen Borbolla Peñunuri.
- OESTE : Comunidad de Onavas.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Onavas, Estado de Sonora, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante los suscritos a la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en avenida Aquiles Serdán No. 17 poniente, de esta ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 31 de julio de 1984.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

LIC. VICTOR MARCEL PARRA PEREZ
(PAPV-470603)

ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO
(CAGL-550924)

SECRETARIA
REFORMA AGRARIA
Delegación en Sonora

2115-14

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA en ésta Entidad Federativa, la SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante oficio No. 462122, de fecha 14 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "LA SALADA O EL CHUPADERO FRACC. I", solicitado por el C. RUBEN BORBOLLA PEÑUNURI y ocupado por el C. CARMEN BORBOLLA PEÑUNURI, con expediente instaurado No. 127030, con superficie aproximada de 1,000-00-00 Has., ubicado en el municipio de Onavas, Estado de Sonora, con las siguientes colindancias:

- NORTE : Comunidad de Onavas; predio "Las Tierritas", ocupado por el C. Rosendo Chávez Tineo
- SUR : Predio "La Salada o El Chupadero Fracc. II", ocupado por el C. Carmen Borbolla Peñunuri.
- ESTE : Predio "El Potrero", ocupado por el C. Ramón Galindo Raggio
- OESTE : Predio "La Salada" o "El Chupadero", ocupado por el C. Carmen Borbolla Peñunuri.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar éste aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Onavas, Estado de Sonora, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste aviso ocurran ante los suscritos a la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en avenida Aquiles Serdán No. 17 poniente, de ésta ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 31 de julio de 1984

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO

EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ
(PAIV-470603)

ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO
(CAGL-550924)

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
Delegación en Sonora

2116-14

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA en ésta Entidad Federativa, la SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, con oficio No. 462122, de fecha 14 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "LA SALADA O EL CHUPADERO FRAC. II", solicitado por el C. MIGUEL BORBOLLA PEÑUNURI y ocupado por el C. CARMEN BORBOLLA PEÑUNURI, con expediente instaurado No. 120727, con superficie aproximada de 1, 000-00-00 Has., ubicado en el municipio de Onavas, Estado de Sonora, con las siguientes colindancias:

- NORTE : Predio "La Salada ó El Chupadero Frac. I", ocupado por el C. Carmen Borbolla Peñunuri.
- SUR : Terrenos del Ejido Río Chico
- ESTE : Predio "El Potrero", ocupado por el C. Ramón Galindo Raggio
- OESTE : Predio "La Salada ó El Chupadero", ocupado por el C. Carmen Borbolla Peñunuri.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar éste aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Onavas, Estado de Sonora, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste aviso ocurran ante los suscritos a la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en avenida Aquiles Serdán No. 17 poniente, de ésta ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 31 de julio de 1984.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ
(PAFV-470603)

ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO
(CAGL-550924)

2117-14

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, LA SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunto nacional "INDOMINADO", ubicado en el Municipio de PUERTO PEÑASCO, Estado de Sonora, con superficie de 1,950-00-00 Has., con las siguientes colindancias

- AL NORTE: "LA MISION", ocupado por AQUILEO RUIZ Y RUIZ, y TERRENO PRESUNTO NACIONAL LIBRE DE OCUPACION.
- AL SUR: SOLICITUD GRUPO LAS LAGRIMAS, y CARRETERA a PUERTO PEÑASCO.
- AL OESTE: TERRENO PRESUNTO NACIONAL LIBRE DE OCUPACION, y TERRENO PRESUNTO NACIONAL LIBRE DE OCUPACION.
- AL ESTE: "LA BABARREA", ocupado por VICTOR ESTRELLA BUSTAMANTE.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar éste aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de PUERTO PEÑASCO, Estado de Sonora, y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste Aviso, ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Ave. Serdán No. 17 Pte. Col. Centro de ésta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con sus resultados.

Hermosillo, Sonora., a 26 de Julio de 1984.

ATENTAMENTE.
SUFRAN SU DIGNO REELECCION.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.



2118-14 PARV-470603 LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA. Delegación en Sonora. ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO. CAGL-550924

LISTA DE COLINDANTES DEL TERRENO DE PROPIEDAD NACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE COORDINACION Y REGULACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA... LA SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES... EN OFICIO No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos -- Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectue el Deslinde y Medición del Terreno Presunto Nacional, denominado "LA CHOYA", ubicado en el Municipio de PUERTO PEÑASCO, Estado de Sonora, con superficie aproximada de 1,000-00-00 Has., y las colindancias siguientes:

- AL NORTE: "INNOVINADO", ocupado por RAMON BUSTAMANTE GRADILLAS.
- AL SUR: COMPAÑIA IMPULSORA DEPORTIVA DE LA CHOYA, y por el FONDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO.
- AL ESTE: "INNOVINADO", ocupado por RAMON BUSTAMANTE GRADILLAS.
- AL OESTE: DERECHO VIA FERROCARRIL SONORA-BAJA CALIFORNIA.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar éste Aviso en el Diario Oficial de la Federación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de PUERTO PEÑASCO, y Forajés-Públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste Aviso, ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Serdán No. 17 Pte. Col. Centro de ésta Ciudad, e acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presenciar el Deslinde no concurren al mismo, se les tendra por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora., e 18 de Julio de 1984.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO DE REELECCION.

EL DELEGADO AGRARIO DEL ESTADO Jefe Operativo de Terrenos Nacionales.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA DE LUIS SIMANUR GUERRERO. Delegación en Sonora

2119-14

PAFV-47060

01 GL-559924

ARTICULO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. LA SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en Oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectue el deslinde y medición del terreno presuntivamente nacional denominado "EL JABALI", solicitado por el C. ROGELIO SOTO PEÑUÑURI, y ocupado por el C. EDUARDO SOTO PEÑUÑURI, con expediente instaurado No. 119018, ubicado en el Municipio de ROSARIO, Estado de Sonora, con superficie de 1,000-00-00 Has., con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: "EL PALMAR", ocupado por ANTONIO BARCELO PEÑUÑURI.
"EL POTRERO DE LA ROSA", ocupado por ALEJANDRO VALENZUELA PEÑUÑURI.
- AL SUR: "LA BATEA", ocupado por FRANCISCO FLORES.
- AL ESTE: "EL BASORIACHIC", ocupado por ANTONIO BARCELO.
- AL OESTE: EJIDO CUBA y por "EL OJO DE AGUA", ocupado por RICARDO SOTO PEÑUÑURI.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tableros de avisos de la Presidencia Municipal de ROSARIO, Sonora, y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Ave. Serdán No. 17 Pte. Col. Centro de esta Entidad Federativa, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el Deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora., a 26 de Julio de 1984.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFES OPERATIVOS DE TERRENOS NACIONALES.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ SECRETARIO

ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.

2120-14 PARV-470603

REFORMA
Delegación

CAGL-550924

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA en ésta Entidad Federativa, la SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en oficio No. 462122, de fecha 14 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunto nacional denominado "EL MAIZ NEGRO", ubicado en el municipio de Rosario, Estado de Sonora, con superficie de 50-00-00 Has., con las siguientes colindancias:

- NORTE : Camino vecinal (Movas-Rosario)
 SUR : Predio "El Chilicote", ocupado por Víctor Vega Hernández
 ESTE : Camino Vecinal (Movas-Rosario)
 CESTE : Predio "La Noria", ocupado por Francisco García García.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar éste aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Rosario, Estado de Sonora, y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste aviso, ocurran ante los suscritos a la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en avenida Aquiles Serdán No. 17 poniente, Col. Centro de ésta ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con sus resultados.

Hermosillo, Sonora, a 24 de julio de 1984.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO ELECTIVO. NO REELECCION
 EL GOBIERNO DEL ESTADO EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

LIC. GIGI ELIZABETH PEREZ
 (1714-470002)

ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO
 (CAGL-550924)

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA en ésta Entidad Federativa, la SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante oficio No. 462122, de fecha 14 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunt nacional denominado "EL REPRESO", ubicado en el municipio de Rosario, Estado de Sonora, con superficie de 25-00-00 Has., con las siguientes colindancias:

- NORTE : Terrenos del Ejido "El Sauz"; predio "La Noria", ocupado por Manuel Romero Hernández
- SUR : Camino vecinal Movas-Rosario
- ESTE : Predio "La Tinita", ocupado por Roberto García Villanueva; predio "La Mora", ocupado por José García Villanueva.
- OESTE : Camino vecinal Movas-Rosario

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar éste aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Rosario, Estado de Sonora, y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste aviso, ocurran ante los suscritos a la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en avenida Aquiles Serdán No. 17 poniente, de ésta ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con sus resultados.

Hermosillo, Sonora, a 30 de julio de 1984.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO A T E N T A M E N T E
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS
 NACIONALES.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ
 (PAPV-470603)

SECRETARIA DE LA
 REFORMA AGRARIA
 Delegación en Sonora

ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO
 (CAGL-550924)

2122-14

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA en ésta Entidad Federativa, la SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en oficio 462122, de fecha 14 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presuntamente nacional denominado "LA MESA DE LA JIRONA", ubicado en el municipio de Rosario, Estado de Sonora, con superficie de 370-00-00 Has., con las siguientes colindancias:

- NORTE : Terrenos del Ejido Nuri
- SUR : Predio "La Mesa de los Vega", ocupado por Rafael Valenzuela Cruz.
- ESTE : Arroyo de la Batea
- OESTE : Predio "Las Cuestas", ocupado por Esther Flores Peññuri.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar éste aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Rosario, Estado de Sonora, y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste aviso, ocurran ante los suscritos a la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales con domicilio en avenida Aquiles Serdán No. 17 poniente, Col. Centro, de ésta ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá por conforme con sus resultados.

Hermosillo, Sonora, a 24 de julio de 1984.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS
NACIONALES.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ
(PAPV-470603)

ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO
(CAGL-550924)

2/23-14

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA en ésta Entidad Federativa, la SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en oficio No. 462122, de fecha 14 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presuntivamente nacional denominado "LA MESA DE LOS VEGA", ubicado en el municipio de Rosario, Estado de Sonora, con superficie de 100-00-00 Has., con las siguientes colindancias:

- NORTE : Predio "La Mesa de la Jirona", ocupado por Zenón Verdugo -- Santacruz.
- SUR : Predio "Lo de Rocha", ocupado por Rafael Flores Rochín.
- ESTE : Arroyo de la Batea
- OESTE : Predio "Las Cuestas", ocupado por Esther Peññuri Flores.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar éste aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Rosario, Estado de Sonora, y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante los suscritos a la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales con domicilio en avenida Aquiles Serdán No. 17 poniente, Col. Centro, de ésta ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá por conforme con sus resultados.

Hermosillo, Sonora, a 27 de julio de 1984.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

2124-14
LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ
(PAFV-470603)

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
Delegación en Sonora

ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO
(CAGL-550924)

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA en ésta Entidad Federativa, la SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en oficio No. 462122, de fecha 14 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunto nacional denominado "LA PALMITA", ubicado en el municipio de Rosario, Estado de Sonora, con superficie de 63-00-00 Has., con las siguientes colindancias:

- NORTE : Predio "Los Potreritos Fracción de El Tablón", ocupado por Raymundo Encinas García.
- SUR : Predios "Las Presas" ó "Los Atascaderos", ocupado por Ernesto García Ochoa.
- ESTE : Predio "Los Potreritos Fracción de El Tablón", ocupado por Raymundo Encinas García.
- ESTE : Predio "Cerro Colorado", ocupado por Rosario Romero Vda. de García.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar éste aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Rosario, Estado de Sonora, y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste aviso, ocurran ante los suscritos a la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales con domicilio en avenida Aquiles Serdán No. 17 poniente, Col. Centro, de ésta ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con sus resultados.

Hermosillo, Sonora, a 24 de julio de 1984.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ
(PAPV-470603)

ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO
(CAGL-550924)

2125-14

SECRETARIA
RECEPCION
24/07/84

AVISO DE DESLINDE DE TERRENDOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.-LA SUBDIRECCION DE TERRENDOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en Oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectue el Deslinde y Medición del Terreno de Presunta Propiedad Nacional denominado "LA TINITA", ubicado en el Municipio de ROSARIO, Estado de Sonora, con superficie aproximada de 20-00-00 Has., y las colindancias siguientes:

AL NORTE: "LA NORIA" ocupado por MANUEL ROMERO HERNANDEZ.

AL SUR: "LA MORRA" ocupado por JOSE VILLANUEVA GARCIA.

AL ESTE: EJIDO EL SAUZ.

AL OESTE: "INNOMINADO" ocupado por EMILIO GARCIA VALENZUELA.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar éste Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de ROSARIO, y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste Aviso, ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Serdán No. 17 Pte. Col. Centro de ésta Ciudad, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presenciar el Deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora., a 18 de Julio de 1984.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO UNIDOS MEXICANOS OPERATIVO DE TERRENDOS NACIONALES.



LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ SECRETARIA ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.
RFPV-470603 REFORMA AGRARIA Delegación en Sonora CAGL-550924

2126-14

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA en ésta Entidad Federativa, la SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en oficio No. 462122, de fecha 14 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunto nacional denominado "LAS PILAS", ubicado en el municipio de Rosario, Estado de Sonora, con superficie de 600-00-00 Has., con las siguientes colindancias:

- NORTE : Predio "Las Mojarras", ocupado por Rubén Borbolla Peñúñuri
 SUR : Predio "La Calera", ocupado por Gildardo Guirado García
 ESTE : Predio "El Sabino", ocupado por Francisco García Guamea; --
 predio "El Tablón Fracc. Los Potreritos", ocupado por Ray--
 mundo Encinas García.
 OESTE : Predio "El Batamote" ó "Los Josos", ocupado por Alejo y Eulalio Madrid Velazquez

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar éste aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Rosario, Estado de Sonora, y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste aviso, ocurran ante los suscritos a la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales con domicilio en avenida Aquiles Serdán No. 17 poniente, Col. Centro, de ésta ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá por conforme con sus resultados.

Hermosillo, Sonora, a 26 de julio de 1984.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS
 NACIONALES.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ
 (PAPV-470603)

SECRETARIA
 REFORMA AGRARIA
 Delegación en Sonora

ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO
 (CAGL-550924)

2127-14

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA en ésta Entidad Federativa, la SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante oficio No. --- 462122, de fecha 14 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías -- del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunto nacional denominado "POTRERO DEL LLANO", ubicado en el municipio de Rosario, Estado de Sonora, con superficie de 300-00-00 Has., con las siguientes colindancias:

- NORTE : Predio "Punta de Agua", ocupado por Alejandro Terminel Burboa y Refugio Pasos de Terminel
- SUR : Predio "El Peñasco", ocupado por Alejandro Terminel Burboa
- ESTE : Terrenos del Ejido Los Cedros; predio "Peñasco Prieto", --- ocupado por Enrique Arenas Armenta.
- OESTE : Predio "El Mezquital", ocupado por Clara López Vda. de Acosta.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar éste aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Rosario, Estado de Sonora, y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste aviso, ocurran ante los suscritos a la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales con domicilio en avenida Aquiles Serdán No. 17 poniente, de ésta ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con sus resultados.

Hermosillo, Sonora, a 12 de agosto de 1984.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ
(PAPV-470603)

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
Delegación en Sonora

ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO
(CAGL-550924)

2128-14

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. LA SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en Oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectue el Deslinde y Medición del terreno presunto nacional denominado "LAS MESAS DEL SAUZ", solicitado por el C. JOSE MARIA NORIEGA ENCINAS, con expediente instaurado No. 120140, ubicado en el Municipio de SAN PEDRO DE LA CUEVA, Estado de Sonora, con superficie de 2,133-78-04 Has., con las siguientes colindancias:

AL NORTE: "TROCOCMACHI", de JOSE FEDERICO NORIEGA ENCINAS.

AL SUR: "EL SAUZ", de JOSE MENDOZA MUNGUIA.

AL ESTE: NUEVO CENTRO DE POBLACION SAN PEDRO DE LA CUEVA.

AL OESTE: EL HUERIGO, de JESUS NORIEGA NORIEGA.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar éste Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de SAN PEDRO DE LA CUEVA, Estado de Sonora y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derechos de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste Aviso ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Ave. Serdán No. 17 Pte. Col. Centro de ésta Entidad Federativa, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora., a 21 de Julio de 1984.

ATENTAMENTE.
SUFRANCIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO DE SONORA JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.



LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ. ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.

PAPV-470603

SECRETARIA AGRARIA
REFORMA AGRARIA
Delegación en Sonora

CAGL-550924

2129-14

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, LA SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en Oficio No. 462122 de fecha - 14 de Octubre de 1983, autorizo para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectue el Deslinde y Medición del terreno presunto nacional denominado "TORCCOMACHI", solicitado por el C. CEFERINO ENCINAS NORIEGA, con expediente instaurado No. 59546, ubicado en el Municipio de SAN PEDRO DE LA CUEVA, Estado de Sonora, con superficie de 500-00-00 Hes., con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: "LA VEREDA", de CARMEN FIGUEROA VDA. DE NORIEGA.
"LA PUNTA DE AGUA", de ANDRES HERNANDEZ GRIJALVA.
- AL SUR: "EL GUERIGO", de JESUS NORIEGA NORIEGA.
"LAS MESAS DEL SAUZ", de JOSE MARIA NORIEGA ENCINAS.
- AL ESTE: EL NUEVO CENTRO DE POBLACION DE SAN PEDRO DE LA CUEVA.
- AL OESTE: "POZO HEDIONDO", de ANDRES HERNANDEZ GRIJALVA.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar éste Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de SAN PEDRO DE LA CUEVA, Estado de Sonora, y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste Aviso ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Ave Serdán No. 17 Pte. Col. Centro de ésta Entidad Federativa, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el Deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora., a 21 de Julio de 1984.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO SECRETARIO DE LA JEFATURA OPERATIVA DE TERRENOS NACIONALES.

LIC. VICTOR MANUEL VARRA PEREZ SECRETARIO DE LA JEFATURA OPERATIVA DE TERRENOS NACIONALES.

PAPVL-70603

REFORMA AGRARIA
Delegación en Sonora

DAGL-550924

2130-14

AVISO DE DESLINDE DE TERRENDOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. LA SUBDIRECCION DE TERRENDOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en Oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectue el Deslinde y Medición del terreno presunto nacional denominado "LAS NORIAS", solicitado por los C.C. MANUEL Y GILBERTO ENCINAS BORBON, con expediente instaurado No. 126624, ubicado en el Municipio de SOYOPA, Estado de Sonora, con superficie de 500-00-00 Has., con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: "LA CAMPANERIA", de LEONCIO MORENO
"ZAZACHI", de RUBEN PENUJURI.
- AL SUR: "LA PUERTA DEL CAJON", de GILBERTO ENCINAS.
- AL ESTE: "EL MALPASO", de MANUEL ENCINAS BORBON.
- AL OESTE: "LAS NORIAS", de MANUEL ENCINAS.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar éste Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de avisos de la Presidencia Municipal de SOYOPA, Estado de Sonora, y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo señalados de 30 días contados a partir de la publicación de éste aviso ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Ave. Serdán No. 17 Pte. Col. Centro de ésta Entidad Federativa, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el Deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora., a 22 de Julio de 1984

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO. Jefe Operativo de Terrenos Nacionales

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ.

ING. JOSE LOIS CAMPANUR GUERRERO.

2131-14

PAPV-470693

SECRETARIA
REFORMA AGRARIA
Delegación en Sonora

CAGL-550924

AVISO DE DESLINDE DE TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y RECONSTRUCCION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN EST. ENTIDAD FEDERATIVA... LA SUBDIRECCION DE TERRENO NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROSCIENTIFICOS... AGRAVIO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en Oficio No. 468192 de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectue el deslinde y medición del Terreno presunto nacional denominado "EL CASO BORTILLON", solicitado y ocupado por el Sr. GUARDARDE MARTINEZ AKER, con expediente instruido No. 29706, ubicado en el Municipio de PITIQUITO, Estado de Sonora, con superficie de 500-00-00 Hec. con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: "EL CASO BORTILLON" ocupado por CARLOS MARTINEZ AKER.
- AL SUR: "EL CASO BORTILLON" ocupado por HUBERTO MARTINEZ AKER.
"EL CASO BORTILLON" ocupado por GUILLERMO MARTINEZ AKER.
"EL CASO BORTILLON" ocupado por HECTOR MARTINEZ AKER.
- AL ESTE: "EL CASO BORTILLON" ocupado por ELDA MARTINEZ DE BELTRAN.
"EL CASO BORTILLON" ocupado por HECTOR MARTINEZ BELTRAN y MANUEL MARTINEZ AKER.
- AL OESTE: "EL CASO BORTILLON" ocupado por CARLOS MARTINEZ AKER.
"EL CASO BORTILLON" ocupado por RAUL AZCABORTA RODRIGUEZ y OTROS.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invoca se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de información local "El Informante", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la presidencia municipal de PITIQUITO, Estado de Sonora y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Avenida Jardán No. 17 Fte. Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no comparecieran al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora., a 17 de Julio de 1984.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO AGRAVIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.



LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ SECRETARIA LEVA JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.
REFORMA AGRARIA Delegación en Sonora DNGL-550924

2172-14

FFV-470603

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y "REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, LA SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectue el Deslinde y Medición del terreno presunto nacional denominado "LA CIENEGA", solicitado por el C. FRANCISCO VALENZUELA ARMENTA, con expediente instaurado No. 115381, ubicado en el Municipio de ROSARIO, Estado de Sonora, con superficie de 500-00-00 Has., con las siguientes colindancias:

AL NORTE: "LA BATEA", ocupado por FRANCISCO FLORES ROCHIN.

AL SUR: "TIERRA NEGRA", ocupado por RAUL BELTRAN.

AL ESTE: "PEÑA BLANCA", ocupado por ABELARDO VALENZUELA P.

AL OESTE: "LOS APACHES", ocupado por MANUEL RODRIGUEZ TORRES.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de ROSARIO, Sonora, y parajes públicos, más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Ave. Serdán No. 17 Pte. Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el Deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora., a 26 de Julio de 1984

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFES OPERATIVOS DE TERRENOS NACIONALES



LIC. VICTOR MANUEL FARRA PEREZ SECRETARIO DE REFORMA AGRARIA, ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.

2133-14 PARV-470603

Delegación en

CAGL-550924

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, LA SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en Oficio No. 4621 22 de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del terreno-presunto nacional denominado "EL JAGUEY", solicitado por el C. JOSE JESUS SALCIDO RUIZ, con expediente instaurado No. 100199, ubicado en el Municipio de URES, Estado de Sonora, con superficie de 1,000-00-00 Has. con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: DOTACION EJIDO SAN RAFAEL.
- AL SUR: LOTE No. 1 DEL PREDIO NORIA DE ROMO, de MARIA LUISA SALCIDO DE ROMO.
- AL ESTE: AMPLIACION DEL EJIDO DE SAN RAFAEL.
LOTE No. 2 DEL PREDIO NORIA DE ROMO, de CARMEN SALCIDO DE TRUJILLO.
- AL DESTE: DOTACION DEL EJIDO DE SAN RAFAEL.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de URES, Estado de Sonora, y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Serdán No. 17 Pte. Col. Centro de esta Entidad Federativa, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora., a 20 de Julio de 1984

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO, JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ SECRETARIO GENERAL ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.

2134-14

PAPV-470603

CAGL-550924

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA en ésta Entidad Federativa, la SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en oficio No. 462122, de fecha 14 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "ARROYO LARGO FRACCION DE LA BOLUDA", solicitado por el C. MANUEL JACCO GRACIA, con expediente instaurado No. 116383, con superficie aproximada de 2,000-00-00 Has., ubicado en el municipio de Yécora, Estado de Sonora, con las siguientes colindancias:

- NORTE : Predio "Fracc. La Boluda", ocupado por Daniel Jacobo Gracia y Predio "La Calera", ocupado por Andrés Jacobo Gracia.
- SUR : Predio "Cerro Lucido", ocupado por Hilario García More
- ESTE : Predio "El Saucillo", ocupado por Hermes Valenzuela García
- OESTE : Predio "El Rincón Cortito", ocupado por Maximiliano Holguín Grijalva.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Yécora, Estado de Sonora, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso ocurran ante los suscritos a la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en avenida Aquiles Serdán No. 17 poniente, Col. Centro de esta ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presencia el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 20 de julio de 1984.

EL DELEGADO AGUARIO EN EL ESTADO

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ
(PAPV-470603)

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGUARIA
Delegación en Sonora

ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO
(CAGL-550924)

2135-14

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA en ésta Entidad Federativa, la SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en oficio No. 462122, de fecha 14 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "FRAC. LA BOLUDA", solicitado por el C. MANUEL JACOBO GRACIA y ocupado por el C. DANIEL JACOBO GRACIA, con expediente instaurado No. 116383, con superficie aproximada de 2,000-00-00 Has., ubicado en el municipio de Yécora, Estado de Sonora, con las siguientes colindancias:

- NORTE : Predio "Los Amoles", ocupado por Espiridión García Valenzuela.
- SUR : Predio "El Rincón Cortito", ocupado por Maximiliano Holguín Grijalva; predio "Arroyo Largo", ocupado por Manuel Jacobo Gracia.
- ESTE : Predio "Los Amoles", ocupado por Espiridión García Valenzuela; predio "Las Tierritas", ocupado por Lorenzo Jacobo Gracia; predio "La Calera", ocupado por Andrés Jacobo Gracia.
- OESTE : Predio "El Frijolito", ocupado por Héctor Holguín Navarro; predio "El Pinalito", ocupado por Hilario García More.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar éste aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Yécora, Estado de Sonora, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste aviso ocurran ante los suscritos a la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en avenida Aquiles Serdán No. 17 poniente, Col. Centro de ésta ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 19 de julio de 1984.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ
(PAPV-470603)

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y REFORMA AGRARIA
Delegación de Yécora

ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO
(CAGL-550924)

2136-14

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA en ésta Entidad Federativa, la SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en oficio No. 462122, de fecha 14 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "LA CALERA FRACCION DE LA BOLUDA", solicitado por el C. MANUEL JACOBO GRACIA y ocupado por el C. ANDRES JACOBO GRACIA, con expediente instaurado No. 116383, con superficie aproximada de 2,000-00-00 Has., ubicado en el municipio de Yécora, Estado de Sonora, con las siguientes colindancias:

- NORTE : Predio "Las Tierritas", ocupado por la C. Lorenza Jacobo -- Gracia.
- SUR : Predio "El Arroyo Largo", ocupado por el C. Manuel Jacobo - Gracia.
- ESTE : Predio "El Saucillo", ocupado por el C. Hermes Valenzuela - García.
- OESTE : Predio "Fracción La Boluda", ocupado por el C. Daniel Jacobo Gracia.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar éste aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Yécora, Estado de Sonora, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste aviso ocurran ante los suscritos a la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en avenida Aquiles Serdán No. 17 poniente, Col. Centro de ésta ciudad a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 20 de julio de 1984.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO DE SONORA EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ
(PAPV-170603)

ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO
(CAGL-550924)

2137-14

SECRETARIA
REGISTRARIA
MEXICO

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA en ésta Entidad Federativa, la SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en oficio No. 462122, de fecha 14 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "LA FINCA FRACCION DE LA BOLUDA", solicitado por el C. MANUEL JACOBO GRACIA y ocupado por el C. DANIEL JACOBO MADRID, con expediente inscrito No. 116383, con superficie de 2,000-00-00 Has., ubicado en el municipio de Yécora, Estado de Sonora, con las siguientes colindancias:

- NORTE Predio "Fracción La Boluda", ocupado por Daniel Jacobo Gracia.
- SUR : Predio "Fracción La Boluda", ocupado por Daniel Jacobo Gracia.
- ESTE : Predio "Fracción La Boluda", ocupado por Daniel Jacobo Gracia.
- OESTE : Predio "Fracción La Boluda", ocupado por Daniel Jacobo Gracia.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar éste aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Yécora, Estado de Sonora, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste aviso, ocurran ante los suscritos a la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en avenida Aquiles Serdán No. 17 poniente, Col. Centro, de ésta ciudad a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 24 de julio de 1984.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ
 (PAPV-470603)

ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO
 (CAGL-550924)

2138-14

SECRETARIA DE LA
 REFORMA AGRARIA
 Delegación en Sonora

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA en ésta Entidad Federativa, la SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS - AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en oficio No. 462122, de fecha 14 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, - se efectúe el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "LAS TIERRITAS FRACCION DE LA BOLUDA", solicitado por el C. MANUEL JACOBO GRACIA y ocupado por la C. LORENZA JACOBO GRACIA, con expediente instaurado No. 116383, con superficie aproximada de 2,000-00-00 Has., ubicado en el municipio de Yécora, Estado de Sonora, con las siguientes colindancias:

- NORTE : Predio "Los Amoles", ocupado por Espiridión García Valenzuela.
- SUR : Predio "La Calera", ocupado por Andrés Jacobo Gracia.
- ESTE : Predio "El Saucillo", ocupado por Hermes Valenzuela García
- OESTE : Predio "Fracción La Boluda", ocupado por Daniel Jacobo Gracia.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar éste aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Yécora, Estado de Sonora, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste aviso ocurran ante los suscritos a la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en avenida Aquiles Serdán No. 17 poniente, Col. Centro de ésta ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 20 de julio de 1984.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ
(PAFV-470603)

ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO
(CAGL-550924)

2139-14

SUMARIO

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Banco Internacional, S.A., contra Amelia Pérez de Arce. 4

EMPLAZAMIENTO a Jesús María Corral Herrera en Juicio Divorcio Necesario promovió Blanca Daysi Quinteros Martínez. 4

EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria promovió Lucrecia Ruiz Marquez. 4

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de Deslinde de terrenos de presunta Propiedad Nacional denominado "El Centro", municipio de Alamos, Sonora. 5

AVISO de deslinde de terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "El Llanito de Los Burros", municipio de Alamos, Sonora. 6

AVISO de deslinde de terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "Mezquital", municipio de Alamos, Sonora. 7

AVISO de Deslinde de terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "San Pedro y San Pablo", municipio de Alamos, Sonora. 8

AVISO de deslinde de terrenos de Presunto Propiedad Nacional denominado "El Fuste", municipio de Bavispe, Sonora. 9

AVISO de deslindes de terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "Rancho Dolores", municipio de Caborca, Sonora. 10

AVISO de Deslinde de terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "Las Tranquitas", municipio de Fronteras, Sonora. 11

AVISO de deslinde de terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominada "La Escondida", municipio de Magdalena, Sonora. 12

AVISO de deslinde de terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "Tres Ríos", municipio de Nacori Chico, Sonora. 13

AVISO de deslinde de terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "Vinateria del Nene", municipio de Nacoziari de Garcia, Sonora. 14

AVISO de deslinde de terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "La Salada" "El Chupadero", municipio de Onavas, Sonora. 15

AVISO de deslinde de terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "La Salada" o "El Chupadero Fracc. I", municipio de Onavas, Sonora. 16

AVISO de deslinde de terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "La Salada", o "El Chupadero Fracc. II", municipio de Onavas, Sonora. 17

AVISO de deslinde de terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "Innominado", municipio de Puerto Peñasco, Sonora. 18

AVISO de deslinde de terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "La Choya", municipio de Puerto Peñasco, Sonora. 19

AVISO de deslinde de terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "El Jabali", municipio de Rosario, Sonora. 20

AVISO de deslinde de terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "El Maíz Negro", municipio de Rosario, Sonora. 21

AVISO de deslinde de terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "El Represo", municipio de Rosario, Sonora. 22

AVISO de deslinde de terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "La Mesa de la Jirón", municipio de Rosario, Sonora. 23

AVISO de deslinde de terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "La Mesa de los Vega", municipio de Rosario, Sonora. 24

AVISO de deslinde de terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "La Palmita", municipio de Rosario, Sonora. 25

AVISO de deslinde de terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "La Tinita", municipio de Rosario, Sonora. 26

AVISO de deslinde de terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "Las Pilas", municipio de Rosario, Sonora. 27

AVISO de deslinde de terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "Portero del Llano", municipio de Rosario, Sonora. 28

AVISO de deslinde de terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "Las Mesas del Sauz", municipio de San Pedro de la Cueva, Sonora. 29

AVISO de deslinde de terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "Torocomachi", municipio de San Pedro de la Cueva Sonora. 30

AVISO de deslinde de terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominada "Las Norias", municipio de Soyopa, Sonora. 31

AVISO de deslinde de terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "El Bajío Sortillón", municipio de Pitiquito, Sonora. 32

AVISO de deslinde de terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "La Ciénega", municipio de Rosario, Sonora. 33

AVISO de deslinde de terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "El Jagüey", municipio de Ures, Sonora. 34

AVISO de deslinde de terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "Arroyo Largo Fracción de la Boluda", municipio de Yécora, Sonora. 35

AVISO de deslinde de terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "Fracción de La Boluda", municipio de Yécora, Sonora. 36

AVISO de deslinde de terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "La Calera Fracción de la Boluda", municipio de Yécora, Sonora. 37

AVISO de deslinde de terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "La Finca Fracción de La Boluda", municipio de Yécora, Sonora. 38

AVISO de deslinde de terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "Las Tierritas Fracción de la Boluda", municipio de Yécora, Sonora. 39